

# PESCA

## internacional

Revista mensual del sector pesquero. Año 1, número 9. Junio de 2001. 450 ptas

### ICCAT

Europa acepta ceder cuotas a Marruecos, Brasil, Uruguay, Namibia y Suráfrica

### ENTREVISTA

Alberto González Garcés

### en el FORO

Amancio Landín/Arturo Avello/Carmen Fraga/  
José Ramón Fuertes/José Antonio Suárez-Llanos/  
Javier Garat y Carmela Porteiro

# ¿Qué hace la UE con el pescado?

La Comunidad protege sin datos científicos suficientes los recursos, pero silencia que un tercio de las capturas se destina a harinas



# Desconfianza de los científicos

## Carmela Porteiro

Investigadora Jefa del Programa ICES  
Centro Oceanográfico de Vigo del IEO

Los recursos pesqueros, al igual que otros recursos naturales vivos, tienen la capacidad de autorrenovarse. Esta característica es fundamental a la hora de gestionar su explotación, pues requiere del conocimiento profundo de los ciclos y ritmos de crecimiento de las poblaciones.

El Total Admisible de Capturas (TAC) es una medida de gestión que limita la extracción anual ejercida sobre un recurso pesquero, cuyo objetivo fundamental es mantener la mortalidad por pesca a un nivel que permita el desarrollo sostenible del mismo. La captura está determinada por el esfuerzo pesquero empleado y por la abundancia de los peces en el mar, de modo que cualquier restricción en los desembarcos supone una limitación indirecta del esfuerzo de pesca. Es por ello que, dentro de las medidas de gestión, el sistema de TACs y cuotas se considera un sistema indirecto de control del esfuerzo pesquero al contrario de los denominados directos que regulan el acceso al caladero el número de unidades, el tiempo de pesca o el poder de pesca de los barcos (tamaño, potencia, sistemas de pesca...).

El TAC es el sistema principal de gestión utilizado en las pesquerías de la Unión Europea y su aplicación sigue un proceso determinado. Su cálculo matemático se realiza aplicando el índice de explotación correspondiente a la mortalidad por pesca que, tras una evaluación exhaustiva de la historia del recurso, ofrece las mayores garantías de mantener la sostenibilidad, tanto biológica como comercial. Este proceso se realiza en los grupos de trabajo científicos y del ACFM (comité asesor de gestión de pesquerías) de ICES (International Council of the Exploration of the Sea), organismo que se encarga del asesoramiento científico de la Dirección General de Pesca de la UE... Finalmente, el Consejo de Ministros, adaptando el punto de vista biológico a las características socio-económicas de la pesquería, formula la medida

de gestión definitiva que entrará en vigor al año siguiente. El TAC representa la captura total internacional sobre un stock, de modo que luego es repartido en cuotas entre los países miembros. Su aplicación puede ir acompañada por otras medidas técnicas complementarias, como talla mínima de desembarco, regulación de mallas y anzuelos, zonas de veda para protección de juveniles y/o adultos, limitación de las unidades pesqueras, del tiempo de pesca, etc...

La elección de este sistema de gestión en la UE se basa fundamentalmente en su propia sencillez, que lo hace especialmente asequible y entendible a las diferentes partes implicadas en el proceso extractivo, así como en las propias características de la UE, donde regular directamente las flotas de diferentes países y tan diferentes características podría resultar más complicado. Por otro lado, la aplicación del llamado principio de estabilidad relativa evita discusiones para repartir el TAC en cuotas para cada Estado miembro. Uno de los principales problemas que presenta la aplicación de TACs resulta de la degradación de las estadísticas pesqueras, lo que redundaría en el incremento de la pérdida de calidad en las evaluaciones de años sucesivos. Esto es fruto tanto de las capturas no declaradas como del descarte. El primer caso se da cuando, superando antes de fin de año la cuota anual, no se informa de esta captura o se le adjudica a otra especie que tiene la cuota sobrada. El segundo ocurre cuando una parte importante de la captura, tanto de tallas menos comerciales de la especie objetivo como de ejemplares de especies asociadas sin interés comercial, es devuelta al mar con pocas o ningunas probabilidades de supervivencia. Es el caso también de las pesquerías multiespecíficas, que se capturan especies que no tienen cuota o está agotada. Los TAC's no guardan las proporciones de las especies en el medio marino. Estas "estrategias" producen la ocultación

de buena parte de la captura, dato fundamental en la evaluación científica, lo que provoca una estimación errónea de la mortalidad pesquera y distorsiona la perspectiva que se tiene del recurso.

La falta de adecuación de las cifras de los desembarcos para los fines de la evaluación genera la desconfianza de los científicos en las estadísticas oficiales y del propio sector en las diagnósticos y recomendaciones de éstos, lo que nos hace recurrir a otras fuentes con el objeto de obtener información directa que permita calibrar la calidad de la proporcionada por la flota. Esto requiere de un gran esfuerzo y resulta especialmente costoso, pues implica intensificar

**"El éxito de la aplicación del sistema de TACs y cuotas pasa por la estrecha colaboración de todas las partes implicadas"**

el seguimiento de la actividad pesquera (observadores a bordo...) y la realización de un mayor número de campañas científicas de pesca. Por otro lado, frecuentemente los TACs adoptados a nivel político son sensiblemente superiores a los recomendados por el ICES y propuestos por la Comisión, deteriorándose de año en año la situación del stock.

Con todo ello se concluye que el éxito de la aplicación del sistema de TACs y cuotas en los caladeros europeos pasa por la estrecha colaboración de todas las partes implicadas, desde el sector extractivo y comercial, mediante una información más transparente de sus capturas, hasta el científico, que podría realizar evaluaciones más precisas, y el gestor, ajustando las medidas de gestión a marcos de conocimiento más reales.